

Auto del Tribunal General de 2 de junio de 2016 — Rabbit/EUIPO — DMG Media (rabbit)**(Asunto T-4/16) ⁽¹⁾****(«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)**

(2016/C 305/52)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Rabbit, Inc. (Redwood City, California, Estados Unidos) (representantes: M. Engelman, Barrister, y J. Stephenson, Solicitor)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: H. O'Neill, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: DMG Media Ltd (Londres, Reino Unido)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de octubre de 2015 (asunto R 2133/2014-2) relativa a un procedimiento de oposición entre DMG Media Ltd y Rabbit, Inc.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Condenar a Rabbit, Inc, a cargar con sus propias costas y con las de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).*

⁽¹⁾ DO C 156 de 2.5.2016.

Recurso interpuesto el 24 de mayo de 2016 — Suecia/Comisión**(Asunto T-260/16)**

(2016/C 305/53)

*Lengua de procedimiento: sueco***Partes**

Demandante: Reino de Suecia (representantes: A. Falk, N. Otte Widgren, C. Meyer-Seitz, U. Persson y L. Swedenborg)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Con carácter principal, anule la Decisión de ejecución (UE) 2016/417 de la Comisión (en lo sucesivo, «Decisión impugnada») en la medida en que establece que deben efectuarse correcciones financieras a tanto alzado del 2 % equivalente a 8 811 286,44 euros a las ayudas directas disociadas pagadas a Suecia por el año de solicitud 2013 conforme al Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1290/2005, (CE) n.º 247/2006, (CE) n.º 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1782/2003.